

00617

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR C.L., EN LIQUIDACION.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR C.L., EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de noviembre de 1997, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito; ha sido aprobada por el doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.98.1.2.1.

0511

03 MAR. 1998

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Ingenieros Fausto Ramiro Alcázar Baquero y Patricio Manuel Sienz Ortega, respectivamente, en sus calidades de Presidente y Gerente de DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR C.L., EN LIQUIDACION. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en S/.18'000.000 con lo que asciende a S/.20'000.000, dividido en 20.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

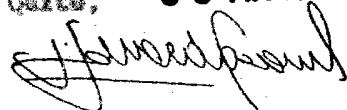
5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Capital pagado en Especies S/.18'000.000 y Capital pagado en efectivo S/.800.000.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: El Capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUQUES (S/.20'000.000,00), el mismo que estará representado por veinte mil participaciones de un mil suques de valor cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito,

03 MAR. 1998



Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

AGA/CG
Ext.27
Exp. 30298

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

